Se suscribe & este Periodico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los Hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de Luaro Lescano, Juez de primera instancia



robo eieculado en el pueblo del Cubaled La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se de Murcia, próximo al puebnaridios

BOLETIN OFICIAL

del Martes 8 de Setiembre de 1846.

ancie de Don Juan Luis Cano vecino de Vi-ellid, opesilor à dicha Capellania, se cita, lla-y emplaza à todas las personas que se crean - 131 19h of ARTICULO DE OFICIO. 19919b no mino de treinta dias se presenten en este Tribunal

por la Escribania del infrascrito para deducir en juicio el que crean .826 .mù/\(\mathbf{M}\) donde se les administrara justicia, pues pasado dicho termino sic

Real orden resolviendo el expediente de competencia entre el Gefe político de Tarragona y el Juez de primera instancia de Falset, sobre una demanda interpuesta por el Presbítero Don Francisco Descárrega, contra el Ayuntamiento Insertese ... Il Garan de Lozar

Cobierno político de la Provincia de Valladolid. = Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se me ha comunicado con fecha 19 de Agosto último la Real orden siguiente:

Por este Ministerio se dice al Gele político de Tarragona con fecha de hoy, de Real órden, lo que sigue: biloholla V

Remitido al Consejo Real el expediente de competencia entre ese Gobierno político y el Juez de primera instancia de Falset, sobre una demanda interpuesta por el Presbítero Don Francisco Descarrega, contra el Ayuntamiento de Marsá, ha consultado despues de oir á la Seccion de Gracia y Justicia, lo siguiente:

"Vistos el expediente y los autos respectivamentes remitidos por el Gefe político de Tarragona y el Juez de primera instancia de Falset, de los cuales resulta: que nombrado el Presbítero Don Francisco Descárrega, coadjutor de la Parroquia de Marsá por el Gobernador eclesiástico de Tortosa á solicitud del Ayuntamiento de aquel pueblo, desempeñó este cargo por espacio de cinco meses y medio con el estipendio de la mitad de la asignacion correspondiente al Cura, por cuanto aquella parroquia no habia gozado nunca de dotacion para vicaría: que por negarse las oficinas de Hacienda á abonar en cuenta á dicho Ayuntamiento otros pagos que los hechos al Párroco, se resistió aquel á verificar el del estipendio del coadjutor; y habiendo este presentado demanda sobre ello ante el re-

dolid, - Las Justicias, Comisarios y demas emferido Juez, promovió el Gefe político la competencia de que se trata: Considerando:

1.º Que de la falta de autorizacion del Ayuntamiento de Marsá para contraer la obligación que Don Francisco Descárrega supone como fundamento de su demanda, no puede segun pretende el Gefe político de Tarragona, sacarse argumento contra la jurisdiccion ordinaria, sino en todo caso contra la demanda puesta ante-la misma.

2.º Que otro tanto debe decirse tocante al efecto legal que haya que atribuir al hecho de haberse pagado por entero su asignacion al difunto Cura de aquel pueblo, y la consiguiente responsabilidad de los Concejales que autorizaron este pago, ya sea principal y directa, ya solo subsidiaria en el caso de no poder realizar la testamentaría del expresado difunto la devolucion de la mitad de dicha asignacion, que es el estipendio que reclama el demandante.

Se decide esta competencia á favor del Juez de primera instancia de Falset, á quien se devuelvan los autos con el expediente, dándose conocimiento al Gese político de Tarragona de esta decision y sus motivos."

Y habiéndose dignado S. M. sesolver como parece al Consejo, lo digo á V. S. de Real órden para su inteligencia y cumplimiento.

De Real orden, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. para que lo tenga presente en casos análogos.

Y se publica para conocimiento de los Avuntamientos de esta Provincia. Valladolid 4 de Setiembre de 1846. = El G. P. I., Manuel Martin Lozar.

Núm. 359.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Las Justicias, Comisarios y demas Agentes de Proteccion y Seguridad pública procura446

rán indagar el paradero de Francisco N, á quien se sigue causa criminal en el Juzgado de primera instancia de Soria, por complicidad en un robo ejecutado en el pueblo de Cobaleda, conduciéndole con toda seguridad á disposicion de aquel Juzgado. Valladolid 4 de Setiembre de 1846. — El G. P. I., Manuel Martin Lozar.

Señas del fugado. Natural de la provincia de Murcia, próximo al pueblo de Villena, edad 25 años, casado con Remigia N, de la que tiene dos niñas que lleva en su compañía, oficio Cestero y revendedor de efectos de Quincalla de poco valor, estatura alta, barba cerrada, cara larga aguileña, con una cicatriz en la sien.

Núm. 360. 35 andmaite

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. Las Justicias, Comisarios y demas empleados de Proteccion y Seguridad pública, procederán á la captura de Autonio García, soldado desertor del Regimiento infantería de la
Reina, y María Fernandez, á quienes se está
siguiendo causa en el Juzgado de primera instancia de Valencia, por robo de unos pañuelos,
conduciéndoles con toda seguridad á disposicion
del expresado Juzgado. Valladolid 5 de Setiembre de 1846. El G. P. I., Manuel Martin
Lozar.

2. Que otro 1861. Num, 361. orto au 9 3.0.2

electo legal que haya que atribuir al necho de Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Habiendo sido infructuosas todas cuantas diligencias ha mandado practicar el Juez de primera instancia de la Mota, para averiguar el paradero de Nicolás San José, vecino de Adalia, con objeto de notificarle la pena que se le ha impuesto en la causa criminal que se ha seguido contra él en aquel Juzgado: encargo á las Justicias, Comisarios y demas Agentes de Proteccion y Seguridad pública procedan á su captura, conduciéndole con seguridad á disposicion de aquel Juez; y al efecto se insertan las señas á continuacion. Valladolid 6 de Setiembre de 1846. = El G. P. I., Manuel Martin Lozar.

Señas. Estatura 5 pies, edad treinta años, pelo castaño claro, ojos id., nariz afilada, barba lampiña, cara larga delgada, color quebrado.

Don Miguel Isidro Alvarez, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta Ciudad de Valladolid y su Partido.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que han quedado al fallecimiento abintestato de Don Tomás Sainz Delgado, vecino que fué de esta Ciudad, ya sea en concepto de herederos, é ya en el de acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan en este Juzgado á deducirlo en el expediente de abintestato formado en el mismo, hajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo realizado, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valladolid á 13 de Agosto de 1846.

Miguel Isidro Alvarez. — Por mandado de su Señoria, Antonino Santos.

Insertese. El G. P. 1., Lozar. volle asm la

Don Alvaro Lezcano, Juez de primera instancia de la Mota del Marqués y su Partido.

Hago saber: Que por fallecimiento de Don Juan Puertas, Cura Parroco que fué de Almaraz, se halla vacante la Capellanía fundada por Maria Rodriguez Ramos en la Parroquial Iglesia de San Cucufat de Villardefrades; en su consecuencia y à instancia de Don Juan Luis Cano, vecino de Vi-Ilavellid, opositor á dicha Capellania, se cita, Ilama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á la misma, para que dentro del término de treinta dias se presenten en este Tribunal por la Escribania del infrascrito para deducir en juicio el que crean asistirles, donde se les administrará justicia, pues pasado dicho término sia haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la Mota Agosto 25 de 1846. - Alvaro Lezcano. - Por mandado de su Schoria, Manuel Garcia. A la

Insértese .- El G. P. I., Lozar.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Cobierno político de la Provincia de Valla-

Curso de 1845 en 1846.

Continúa la lista nominal de los Escolares de la Universidad literaria de Valladolid que han sido examinados en los ordinarios definitivos del presente curso, con las calificaciones que han obtenido en los mismos.

Facultad de Jurisprudencia.

Primer ano.

| Nombres. 19 700 20 | Calificacion. | |
|---|-----------------|--|
| D. Antonio Guillamas Castañon. Antonio Juan Vildósola Jua- | e los cuales re | |
| de la reguison caparita de la | | |
| Maximino Calvo Tobalina | Regular. | |
| Marcelino de Izaga | Sobresaliente. | |
| Buenaveutura Benito Pla | Bueno. | |
| Pegerto Rivadeneira | Regular. | |
| Manuel Rivadeneira | Regular. | |
| José Hernaez Ramirez | Regular. | |
| Diego Otero Fernandez | Sobresaliente. | |
| Balvino Casado Tegido | Sobresaliente. | |
| Manuel Rodriguez Castro | Regular. | |
| Ciriaco García Navamuel | Bueno. | |
| Carlos Salgado Nuñez | Sobresaliente. | |
| Pancracio Rojo Sancho | Sobresaliente. | |
| Bernardo de la Sierra Puente. | Bueno. | |
| Manuel García Rios. | Regular. | |

| D. Pedro Llorente Miguel A | Regular. biens | D Seguado Cind | 447 |
|---|----------------------------|-------------------------------|-------------------|
| Joaquin María Gutierrez. | Sobresaliente. | D. Segundo Gimileo | Sobresaliente. |
| Pedro Ceballos | Regular. | Agustin Diez de Freijo | Regular. |
| Joaquin Alvarado Casanova. | Bueno. | José Uhierna Saez. | Regular |
| Blas Gutierrez Perez | | Bonifacio Mata Mazariegos. | Regular |
| Julian Gonzalez Garrido | Sobresaliente. | Manuel Hernandez Huerta. | Begular. |
| Gregorio Arévalo Martinez | Regular. | Vicente Morquecho. | Bueno. |
| Francisco Vicario. | Sobresaliente. | victor Escribano | Sobresaliente |
| Francisco Goñí y Mata. | Regular. | Lidro Fernandez Lomana. | Regular, |
| Francisco Cadenas Huerga. | Regular. 8047910 | Santiago Rodriguez Rico. | Regular |
| Juan de Mata Zorita. | Regular. | Basilio Molpeceres. | Regular |
| Marcelino del Pozo Andrés Cerezo Rabanal | Regular. | Jose Manso Gomez | Regular |
| Pedro Diz Romero | Regular. Sobresaliente. | Mariano Nágera | Regular |
| Victoriano Zumarraga. | Sobresaliente. | Santiago Neches Cepeda | Bueno. |
| Jacinto Salado Fernandez | Sobresaliente. | Valeriano Lobon | Regular. |
| Cenon García Velasco | Bueno. | Felipe de la Mata Hernando. | Bueno. |
| Pedro Mallaina Gomez | Regular. | Vicente Fernandez Urrutia. | Regular. Bueno. |
| · Francisco Tegerina Fernandez. | Regular. | Manuel Barandica Mendieta. | Sobresaliente. |
| Cipriano Fernandez Benito. | Regular. | Santiago Sanz Castilla | Regular. |
| Juan Antonio Pintado | Regular. | Julian Garcia Gutierrez. | Regular |
| Juan Vergara Garcia. | Regular. | Agustin Puebla Tolin. | Regular, ob sio |
| Jose Manuel de Arizmendi | Sobresaliente. | Martin Ramirez de la Piscina. | Sobresaliente. |
| Diego Galvan Mayor | Regular. | Juan Leon Sarralde | Bueno, anhaged |
| Nicanor Alvarado Casanova. | Sobresaliente. | Laureano Dominguez. | Regular. |
| Evaristo de Altonaga y Mugica. Francisco Rodriguez Casasola. | Sobresaliente. Regular. | Pablo Minguez. | Kegular |
| Juan Bravo | Regular. | Simon Perez Gutierrez | Regular. |
| Mariano Reina. | Regular. | Sebastian Diez Salcedo | Bueno col sech |
| Gillermo Alonso Estremera. | Sobresaliente. | Valentin Bustamante | Bueno. |
| Luis de Barreda Duserre | Sobresaliente. | Ricardo Lopez Pita. | Regular. Regular. |
| Martin de la Puente Burgueño. | Regular. | Juan Nicolas de Tollara | Sobresaliente. |
| Mariano Barba Lopez | Regular. | Juan José Marcos Arnitua | Regular. |
| Bonifacio Martinez Bolivar | Regular. | Judas García Rodriguez | Bueno. |
| Gerónimo Marcos Fernandez. | Regular. | Manuel Federico Gonzalez. | Regular. |
| Antonio Valbuena Delgado | Regular. | Faustino Casas. | Sobresaliente. |
| Juan José de Argaya. | Sobresaliente. | Casto Matilla García. | Sobresaliente. |
| Eustaquio de Echave Sustaeta. Gaspar Colinas Carbajal | Regular. | Leon Alonso San José | Regular. |
| Luis Genaro Muñoz. | Regular. | Joaquin Valcarce. | Bueno. |
| Emilio Martinez Cardenal | Bueno. (babui) | Santiago Urbon | Regular. |
| Leoncio Revilla Oyuela | | Manuel Fernandez Franco. | Regular. |
| Marcelo de las Cuevas Linarez. | | Isidoro Legorburu. | Regular. |
| Manuel Ascoaga. | Regular. | José Rojas Samaniego. | Regular. |
| Ramon Loma Argüelles | | Basilio Ruiz San José | Regular. |
| Pedro Larracoechea Ortiz | | Francisco Soto | Sobresaliente. |
| Manuel Lecanda y Mendieta. | | Calixto Berasateguí. | Regular. |
| Nicolás García Lopez | Regular. | Lucio de Bedoya. | Regular. |
| Pio Gutierrez | Regular. | Pantaleon Nuñez Rojas. | Regular. |
| Pedro Luis Ramos | Regular. | Agustin Guerra | Bueno. |
| Pedro de Irizar Ubillos | Sobresaliente- | Marcelino Ochoa. | Bueno. |
| Manuel María Saez. | Regular | Antonio Haidobro. | Bueno. |
| · Ignacio de Urquijo | Suspenso. | Manuel Revilla Oyuela. | Sobresaliente. |
| · Manuel María Rubial. | Regular. | Victor Rodriguez Madroño. | Regular. |
| Leon Moyano Cobiello | Sobresaliente. | José María Barreda. | Regular. |
| Tomás Moran | Sobresaliente. | Blas Cadenas Huerga | Regular. |
| Marcelino Manteca Barona | Suspenso. | Gumersindo Banante. | Regular. |
| Juan Martinez Merino | Regular. | Hermenegildo Lumeras. | Bueno. |
| Antonio Polanco Labandero | Regular. | Pio Sancho Fernandez. | Regular. |
| Pedro Santiago Mañueco Sabino Herrero Olea | Regular. | Andres Martinez. | Regular. |
| Sabino Herrero Olea. | Sobresaliente | Daniestelos. | Bueno. |
| the stay of the property of the stay of the | teresados | Dantana. | Regular. |
| Segundo and | Delara que la | Antonio Jofre Villegas | arce mias |
| renta re lebias asidifico i semb | salz ce main. | Marcial Alvarez Miranda. | Regular. |
| | Sobresaliente- | Isidoro Diez Perez | Bueno. |
| Manuel Aramburu Alvarez | Sobreseliente. | Pedro Celestino Ibañez | Regular. |
| Dionisio Perez Rodriguez | Regular. | José Gabriel Gonzalez Somoza. | Sobresaliente. |
| Eduardo Guzman Pombo | Regular. | Santos Durango Mate | Regular. |

448 D. Juan de Santiago Nanclares.. . Regular. Valentin Diaz Polo. Sobresaliente. José Alaiz Quiñones. Regular.

Juan Mozo Bedate. Sobresaliente.

Remigio Gil Muñoz Regular.

Andrés Lopez Gomez. Regular. Francisco Suarez Ucieda. Regular. Guillermo Silva Bellogin. . . . Regular. Celso Golmaya y Zupide. . . . Bueno. Dacio Gonzalez y Gonzalez. . . Regular. Regular. Lázaro de la Cuadra Lasa. . . Lorenzo Gil Andino Regular. Bonifacio Fernandez Cabada. Regular.

(Se continuard.)

ANUNCIOS, ibarral lenasM Sobresaliente

Bueno.

Santiago Sanz Castilla. Comision de instruccion primaria de la Provincia de Valladolid. - Se halla vacante la Escuela de Roales, su dotacion consiste en mil cien reales pagados de Propios por trimestres, casa en que vivir o su renta, y la retribucion anual de cuatro celemines de trigo los niños de silaveo, seis los de lectura y ocho los de escribir y contar, esceptuándose los pobres.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaria, ó bien las dirigirán, francas de porte, al Señor Presidente con el certificado de buena conducta y testimonio del título dentro de un mes, à contar desde el dia en que se anuncie en el Boletin de la Provincia. Valladolid Agosto 28 de 1846. El Presidente G. P. I., Manuel Martin Lozar.

El Intendente militar de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que debiendo sacarse á pública subasta en los estrados de la Intendencia general militar (Madrid) á las doce del dia 10 del mes actual el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes por el distrito de la Capitania general de Aragon, por término de un año que principiará en 1.º de Octubre inme-diato y finalizará en fin de Setiembre de 1847, con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la misma; se avisa al público para que las personas que gusten interesarse en este servicio acudan por si o por medio de le ítimo apoderado á hacer las proposiciones que les convengan à la expresada oficina ge-neral. Valladolid 3 de Setiembre de 18,6 — Pedro Angelis y Vargas. - Salvador Martin y Salazar, Secretario.

Insertese. = El G. P. I., Lozar.

Ayuntamiento constitucional de la villa de Villar de Ciervos. - Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa, dotada con seis mil reales anuales pagados religiosamente por trimestres vencidos de los fondos comunes. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al

Hermenegildo Lumeras . . . Bueno

Presidente de este Ayuntamiento en el término de treinta dias contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Gobierno y Boletines oficiales, haciendo relacion de si son casados ó solteros, puntos donde hayan seguido su carrera, años que lleven de práctica y de sus méritos académicos si los tuvieren. El agraciado ha de desempeñar ambas facultades, con todo el mecanismo de la de Cirujía á excepcion del de la barba. Villar de Ciervos 2 de Setiembre de 1846. - Alonso Baladron. - José Maria de Prado, Secretario interino.

Se halla vacante el partido de Maestro Alveitar de la villa de Trigueros, cuya dotacion consiste en 19 cargas de trigo pagadas por repartimiento entre los dueños de las caballerías mayores, cobrando ademas 4 rs. por cada una menor, siendo por separado el herrage. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, franças de porte, al Ayuntamiento, hasta el dia 29 del corriente en cuyo dia se proveerá dicha plaza por los vecinos.

Diego Galvan Mayor. . . Regular.

Andrés Cerezo Rabanah.

Alcaldía constitucional de Viana de Cega. No habiéndose presentado persona alguna á reclamar las dos caballerías mayores que se hallan depositadas en esta villa, segun lo manifestado en el Boletin oficial de esta Provincia del Martes 21 de Julio, número 88, cuyas señas en el mismo están insertas; se previene que si en el término de un mes no se reclaman, se procederá á la venta de las mismas para pagar los gastos que han ocasionado. Viana de Cega y Setiembre 5 de 1846. - El Alcalde, Bernardo Rodrigo - Por su mandado, Casto Santos Garcia, Secretario. A so seol desil.

En la villa de Cabezon, á dos leguas de esta Ciudad, se venden ochenta y tantas obradas de barbecho; dos pares de mulas jóvenes; un par de bueyes; una yegua de vientre que tiene mas de la talla, pelo negro, con una potra del mismo pelo; dos carros y demas aperos necesarios á los tres pares de labranza: el que quiera su adquisicion se servira personarse con Don Casto Sanz, vecino de dicha villa, el que se halla encargado al efecto, y adjudicarlo en el mejor postor el dia 20 de Setiem-Pedro Luis Ramos ona stresarq leb erd Vicente Puente Teran Regular. Regular.

· Eustagnio de Robave Suergeta.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 6 de Setiembre de 1846.

Han ingresado en este dia correspondientes à 62 imposiciones, de las Antoni

teresados. 9,689. 27

Por el Director de Semana, Blas Pardo. D. Juan Antonio Barona.

Pedro de Irizar Ubillos.